



OTORGA PATENTE COMERCIAL.-
DECRETO EXENTO N° 10.307.-
CALBUCO,

29 SEP 2010

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 04 -OCTUBRE- 2010, presentada por don(a) ANA MARIVIT DIAZ DIAZ,

----- domiciliado en ----- calle -----,

N° ----- localidad ----- de la comuna, fono -----

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 138 de fecha 01 DE OCTUBRE -2010.-

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° ----- de fecha NO CORRESPONDE.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) ANA MARIVIT

DIAZ DIAZ, ----- "R.U.T. -----"

domicilio comercial, calle AVENIDA LOS HEROES N° 318 localidad CALBUCO.

de esta comuna, la patente comercial de BAZAR, TIENDA, CONFITERIA, PAQUETERIA Y

FERRETERIA ----- Actividad Económica 51030-521120-521200 CAPITAL \$ 2.000.000.-

Dicho funcionamiento se hace a del SEGUNDO semestre del presente año 2010.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE "POR ORDEN DEL ALCALDE"



LEONEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL



WOLFO LEIVA OYARZO.

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería.
- 3.- Secretaría.
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. Y Finanzas.
- 6.- Control.
- 7.- Rentas y Patentes (2).